

OBJ: Deroga Resoluciones que indica y aprueba el establecimiento y operación del Aeródromo Público AYACARA, Comuna de Chaitén.

EXENTA N° 09/21/ 0507 /

SANTIAGO, **22 AGO. 2013**

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La facultad conferida a la autoridad aeronáutica, en los arts. N° 11 y 12 de la Ley N° 18.916 que aprueba el Código Aeronáutico, para autorizar y suspender el establecimiento y operación de un aeródromo.
- b) La facultad conferida en la Ley N° 16.752, Orgánica de la DGAC, en su artículo 3°, letra a), sobre aprobar y calificar los terrenos en los cuales se desee construir aeródromos civiles.
- c) La Resolución N° 1600 de Contraloría General de República que fija normas sobre exención de toma de razón.
- d) La Resolución Exenta N° 01399 de fecha 13 de Noviembre de 1991, que Autoriza el Establecimiento y Operación del Ad. Ayacara.
- e) La Resolución Exenta N° 010 de fecha 04 de Enero de 1995, que Modifica la Resolución de Establecimiento y Operación del Ad. Ayacara.
- f) Los correos electrónicos del Encargado AGA Zona Aeroportuaria Sur con fecha 04.04.2013 y 26-04-2013, mediante los cuales solicita modificar Resolución de Funcionamiento debido a cambios en las características físicas del citado aeródromo.
- g) Oficio ZASU N° 72/0/545 de fecha 08 de Noviembre de 2012, mediante el cual se remite Ficha de Inspección del Aeródromo.

RESUELVO:

- I. Derogase las siguientes Resoluciones:
 - 1) Exenta N° 01399 de fecha 13 de Noviembre de 1991, que Autoriza el Funcionamiento del Ad. Ayacara.
 - 2) Exenta N° 010 de fecha 04 de Enero de 1995, que Modifica Resolución de Funcionamiento del Ad. Ayacara.
- II. Autorizase el funcionamiento del Aeródromo de acuerdo a los siguientes antecedentes:
 - 1) Antecedentes Administrativos
 - a) Nombre : "Ayacara"
 - b) Uso : Público
 - c) Indicador de lugar : SCAY
 - d) Propietario : Fisco
 - e) Administrador : Dirección General de Aeronáutica Civil.
 - 2) Ubicación
 - a) Latitud : 42° 18' 27" S. Longitud: 72° 47' 16" W.
 - b) Región : Xa. De Los Lagos - Provincia: Palena
 - c) Comuna : Chaitén
 - d) Localización : A 1 Km. al N del Faro Ayacara

3) Características Físicas

- a) Orientación Magnética : 034° - 214° (03-21)
- b) Largo de Pista : 565 m.
- c) Ancho de Pista : 18 m.
- d) Largo Franja de Pista : 625 m.
- e) Ancho de Franja de Pista : 36 m.
- f) Elevación : 24 m. (80 Ft.)
- g) Pendiente Longitudinal : 0,0%
- h) Superficie de Pista : Adocreto
- i) Resistencia de Pista : 12.500 Kgs. Masa en Plataforma

4) Características Técnicas

- a) Horario de Funcionamiento : HJ
- b) Iluminación : No Tiene
- c) Servicios Terrestres : No Tiene
- d) Tipo de aproximación : Visual

5) Clasificación e Inspección

- a) Clave de Referencia de Aeródromo : 1A de la OACI
- b) Responsable de la inspección : Subdepartamento Zona Aeroportuaria Sur

Anótese y comuníquese. (FDO) JAIME ALARCÓN PÉREZ, GENERAL DE AVIACIÓN, DIRECTOR GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL.

Lo que se transcribe para su conocimiento.



DISTRIBUCION:

- 1 E.J. SUBSECRETARIA DE LAS FUERZAS ARMADAS
 - 1 E.J. JUNTA AERONAUTICA CIVIL
 - 1 E.J. FACH. IIIa. BRIGADA AEREA
 - 1 E.J. FACH. E.M.G. COMANDO DE COMBATE
 - 1 E.J. FACH. SERVICIO AEROFOTOGRAFICO
 - 1 E.J. INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
 - 1 E.J. FEDERACION AEREA DE CHILE
 - 1 E.J. MOP. DIRECCION NACIONAL DE AEROPUERTOS
 - 1 E.J. MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO (MINVU)
 - 1 E.J. DGAC. SUBDEPTO. ZONA AEROPORTUARIA SUR
 - 1 E.J. DGAC. AERÓDROMO AYACARA
 - 1 E.J. DGAC. SECCION OFICINA DE PARTES CENTRAL, SECCION RESOLUCIONES
 - 1 E.J. DGAC. DEPTO. JURIDICO
 - 1 E.J. DGAC. DEPTO. COMERCIAL-SECCIÓN TASAS AERONÁUTICAS
 - 1 E.J. DGAC. DEPTO. SEGURIDAD OPERACIONAL
 - 1 E.J. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCION AIS-MAP
 - 1 E.J. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCION SERV. DE VUELO
 - 1 E.J. DGAC. DASA. SUBDEPTO. PLANIFICACION Y CONTROL
 - 3 E.J. DGAC. DASA, SUBDEPTO. SERV. DE AERODROMOS, SECCION CERT. Y FISC. ADS. (A)
- HBP/jcg 05-08-2013

N° Registro 109 /